MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# *RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0217-2021/MDV-ALC*

Ventanilla, 23 de julio de 2021

## *EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA*

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a los establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 078-2020/MDV-CDV de 22 de setiembre de 2020, se autoriza al abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que pueda efectuar el reconocimiento mediante documento autoritativo a las personalidades, personas ilustres y/o fundadores representativos del distrito;

Que, es política de esta Corporación Edil, reconocer la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población; así como de valorar la participación y entrega en el trabajo articulado de esta comuna, en especial en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, para lo cual se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, la misma que fue prorrogada mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N°031-2020-SA y N°009-2021-SA.

Que, en ese sentido, el señor **ÓSCAR MEDRANO GODOY**, que presta servicios en el Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, ha desempeñado funciones con esmero y dedicación, pese a las adversidades que atravesó a causa de la COVID-19;

Que, por sus destacadas labores, la Municipalidad Distrital de Ventanilla reconoce al señor **ÓSCAR MEDRANO GODOY**, quien continúa prestando servicios médicos en beneficio de los vecinos del distrito;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al señor **ÓSCAR MEDRANO GODOY**, otorgándole la Medalla **"SOL DE VENTANILLA"**, por las acciones que realizó en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE